INFORME DE PRECIOS UOC N° 24 /2021

Asunción, 22 de junio de 2021

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, en cumplimiento a la **Resolución DNCP N°1890/2020**, *POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03...*, de conformidad al ANEXO *"Guia para elaboración de precios de referencia..."*, y la **Resolución DNCP N°521/2021**, *POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA ELABORACION DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE TENGAN POR OBJETO LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO...*, se emite el siguiente INFORME DE PRECIOS en relación al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021 "IMPRESIONES VARIAS" ID 394887**, a fin de explicar el mecanismo adoptado para la obtención de los precios referenciales, del llamado en cuestión.

En primer término, cabe señalar la normativa en virtud a la cual se elabora el presente informe, y tal como se señala en el acápite, nos referimos a la Resolución DNCP 1890/2020, la que en su parte pertinente señala:

*"**Método para la Elaboración de Precios Referenciales:** • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Escaneado con CamScanner

dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. Cualquier proceso de contratación que no observe los parámetros mencionados para la obtención del precio de referencia podrá ser anulado por la DNCP, a través de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Con el marco legal referido, pasamos a revisar lo expuesto por el área requirente, en oportunidad de realizar el pedido de la contratación, en la que además, acompañó la estimación del costo del contrato en cuestión.

Conforme lo expuso el área requirente, en este caso la **Dirección Administrativa**, los precios estimados se encuentran en una planilla anexa al presente informe.

Cabe resaltar, que conforme los requerimientos establecidos en el Pliego del llamado en cuestión, se ha adoptado el mecanismo señalados en el numeral 4., de la guía de elaboración de precios referenciales prevista en el reglamento referido, a los efectos de la obtención del precio estimado. ***Sobre este punto, es importante mencionar que la convocante se ha acogido a la excepción prevista en Reglamentación antes mencionada, debido a que por las características del Bien cuya adjudicación se pretende, no ha sido posible obtener precios por otros medios que no fueran la cotización directa de potenciales oferentes, los que, han sido expuestos en la planilla que se adjunta al presente informe.***

Cabe señalar que sólo se ha podido acceder a dos presupuestos, atendiendo a la falta de accesibilidad a la información requerida.

Al respecto, es importante aclarar que, de los dos presupuestos remitidos por potenciales oferentes, se ha utilizado de base el presupuesto más bajo, sobre el mismo, el precio referencial final ha sido ajustado por el área requirente de tal manera que, en el momento de la carga en el SICP, los mismos no sobrepasen el monto total estimado para este proceso.

El mecanismo utilizado consistió en hallar el precio unitario promedio de cada uno de los 19 ítems, sin embargo, al multiplicar por las cantidades requeridas, dan como resultado montos cuya sumatoria sobrepasa el monto estimado para este proceso.

Ante esta situación, la Dirección Administrativa volvió a ajustar estimativamente los precios por debajo de los promedios hallados en porcentajes determinados, a fin de no sobrepasar el monto presupuestado para este proceso, estos porcentajes se encuentran en la última columna de la planilla anexa al presente informe.

De los datos recabados, proveídos a esta UOC por la requirente, los precios de referencia propuestos por la misma, resultan razonables, por lo que sugiere continuar con el proceso en tales condiciones.

Jorge Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Escaneado con CamScanner

IMPRESIONES VARIAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	Presentación	Cantidad	PRESUPUESTO 1 SERVIPRESS	PRESUPUESTO 2 GRAFICA MONARCA	Precio Total	Precio Unitario Ajustado (a ser cargado en el SICP)	Precio Total Ajustado (a ser cargado en el SICP)	Variación de precios unitarios en Montos	Variación de precios unitarios en porcentaje
1	Impresión de Formulario de Control de Dopaje CUADRUPLICADO (con los colores originales de la muestra)	Tamaño Oficio, Medidas: ancho 21,5 cm; largo 33 cm (con logo de la ONAD PY en la esquina superior derecha y el logo de la WADA en la esquina superior izquierda) según muestra	Unidad	Block x 100 hojas	200	80.000	16.500	3.300.000	12.375	2.475.000	4.125	25,0
2	Impresión de Formulario de Cadena de Custodia DUPLICADO (con los colores originales de la muestra)	Tamaño Oficio, Medidas: ancho 21,5 cm; largo 33 cm (con logo de la ONAD PY en la esquina superior derecha y el logo de la WADA en la esquina superior izquierda) según muestra	Unidad	Block x 100 hojas	100	45.000	13.909	1.390.900	10.432	1.043.200	3.477	25,0
3	Impresión de Formulario de Reporte Suplementario TRIPLICADO y NUMERADO (con los colores originales de la muestra)	Tamaño Oficio, Medidas: ancho 21,5 cm; largo 33 cm (con logo de la ONAD PY en la esquina superior derecha y el logo de la WADA en la esquina superior izquierda) según muestra	Unidad	Block x 100 hojas	100	65.000	22.195	2.219.500	16.646	1.664.600	5.549	25,0
4	Impresión de Formulario de Sorteo para el Control Antidopaje TRIPLICADO (con los colores originales de la muestra)	Tamaño Oficio, Medidas: ancho 21,5 cm; largo 33 cm (con logo de la ONAD PY en la esquina superior derecha y el logo de la WADA en la esquina superior izquierda) según muestra	Unidad	Block x 100 hojas	50	65.000	23.486	1.174.300	16.440	822.000	7.046	30,0
5	Impresión de Formulario de Reporte del Oficial de Control de Dopaje HOJA ÚNICA (con los colores originales de la muestra)	Tamaño Oficio, Medida en cm exacto de cada formulario Medidas: ancho 21,5 cm; largo 33 cm (con logo de la ONAD PY en la esquina superior derecha y el logo de la WADA en la esquina superior izquierda) según muestra	Unidad	Block x 100 hojas	100	45.000	17.044	1.704.400	12.783	1.278.300	4.261	25,0
6	Impresión de Libro: "CÓDIGO MUNDIAL ANTIDOPAJE" según muestra suministrada	Medidas: 20 cm largo; 13 cm ancho	Unidad	Unidad	50		110.000	5.500.000	77.000	3.850.000	33.000	30,0
7	Impresión de Libro: "CÓDIGO NACIONAL ANTIDOPAJE" según muestra suministrada	Medidas: 20 cm largo; 13 cm ancho	Unidad	Unidad	50		40.000	2.000.000	28.000	1.400.000	12.000	30,0
8	Impresión Libro Estándar Internacional de Educación, según muestra suministrada	Medidas: 20 cm largo; 13 cm ancho	Unidad	Unidad	50		44.000	2.200.000	30.800	1.540.000	13.200	30,0
9	Impresión Libro Estándar Internacional para Pruebas e Investigaciones, según muestra suministrada	Medidas: 20 cm largo; 13 cm ancho	Unidad	Unidad	50		80.000	4.000.000	56.000	2.800.000	24.000	30,0
10	Impresión Libro "Directrices del ISTI 2021 para el personal de recolección de muestras", según	Medidas: 20 cm largo; 12 cm ancho	Unidad	Unidad	50	126.000	120.000	6.000.000	84.000	4.200.000	36.000	30,0
11	Impresión Libro "Directrices del ISTI 2021 para el proceso de recolección de muestras", según muestra suministrada	Medidas: 20 cm largo; 12 cm ancho	Unidad	Unidad	50	121.800	120.000	6.000.000	84.000	4.200.000	36.000	30,0
12	Impresión Libro "Estándar Internacional para el cumplimiento del Código por parte de los signatarios_iscss_2021", según muestra suministrada	Medidas: 20 cm largo; 12 cm ancho	Unidad	Unidad	50	130.200		6.510.000	91.140	4.557.000	39.060	30,0
13	Impresión de Folleto Informativo (Antidopaje), según muestra suministrada	Medidas: 21 cm largo; 15 cm ancho	Unidad	Unidad	70	33.000	29.000	2.030.000	20.300	1.421.000	8.700	30,0

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Escaneado con CamScanner

14	Impresión de Folleto Informativo (Autorizaciones de uso terapéutico), según muestra suministrada	Medidas: 21 cm largo; 15 cm ancho	Unidad	Unidad	30	40.000	25.064	751.920	17.544	526.320	7.520	30,0
15	Impresión de Folleto Informativo (Paradero del Atleta), según muestra suministrada	Medidas: 21 cm largo; 15 cm ancho	Unidad	Unidad	40	38.000	22.426	897.040	15.698	627.920	6.728	30,0
16	Impresión de Folleto Informativo (Proceso de Control de Dopaje), según muestra suministrada	Medidas: 21 cm largo; 15 cm ancho	Unidad	Unidad	60	38.000	20.271	1.216.260	15.203	912.180	5.068	25,0
17	Impresión de Folleto Informativo (Entérate de los problemas del Dopaje), según muestra suministrada	Medidas: 21 cm largo; 15 cm ancho	Unidad	Unidad	50	32.000	23.478	1.173.900	16.435	821.750	7.043	30,0
18	Impresión de Folleto Informativo (Lista de Sustancias Prohibidas 2021), según muestra suministrada	Medidas: 21 cm largo; 15 cm ancho	Unidad	Unidad	50	65.000	52.000	2.600.000	36.400	1.820.000	15.600	30,0
19	Carpetillas de cartulina crema de 180 grs, a un solo color de tinta, una sola carilla. Con impresión según muestra	Cortado en las medidas de 34 x 23 cm.	Unidad	Unidad	2.000	2.500	1.000	2.000.000	1.000	2.000.000	0	0,0
TOTAL								**52.668.220**		**37.959.270**		

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Escaneado con CamScanner